

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

COMISIÓN DE VALORACIÓN

366. VALORACIÓN DEFINITIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS POR LOS SOLICITANTES DE LA BOLSA DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA DE ARQUITECTOS TÉCNICOS.

VALORACIÓN DEFINITIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS POR LOS SOLICITANTES DE LA BOLSA DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA DE ARQUITÉCTOS TÉCNICOS

La comisión de baremación para la valoración de los méritos de los aspirantes a las bolsas de trabajo para contrataciones temporales y nombramiento de funcionarios interinos de la CAM en la categoría de ARQUITÉCTICOS TÉCNICOS (Nombrada por Orden nº 808 de 6 de marzo de 2024 de la Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad (BOME EXTRA. Nº 16 de 08/03/2024)

En sesión ordinaria de dos de mayo de 2024, y una vez estudiadas las alegaciones realizadas a la puntuación provisional, acordó la publicación de la valoración definitiva de los méritos enumerados en el Anexo II de la convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el párrafo quinto del artículo 9 de la misma

ASPIRANTES	A	B	C	D	TOTAL
CARAS MERCADER, MARCOS	0,00	0,00	12,95	2,00	14,95
EL GHOUDANI AL OUALID, YASSINE	0,00	11,00	6,75	2,00	19,75
EL OUARDANI EL BOUTAYBI, AMINE	0,00	0,00	1,75	2,00	3,75
FUENTE DE LA GAGO, ANTONIO	0,00	0,00	5,75	0,00	5,75
GAÑAN TASCON, SANTIAGO	0,00	0,00	5,25	0,00	5,25
GARCIA LOPEZ, EMILIO	0,00	25,00	25,00	0,00	50,00
GARCIA MARMOL, ROCIO	0,00	24,50	25,00	0,00	49,50
GHOULA HACH-AOMAR, AHMED	0,00	20,00	5,00	0,00	25,00
GOMEZ MORA, MARIA DEL ROCIO	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00
GONZALEZ BONILLA, JOSE	0,00	25,00	25,00	0,00	50,00
GONZALEZ MURILLO, CARLOS	0,00	25,00	10,90	2,00	37,90
HAMED CHAIB, AMARA	0,00	0,00	5,15	0,00	5,15
LEYVA AGUILAR, CARLOS IGNACIO	0,00	0,00	9,63	0,00	9,63
LOPEZ PLEGUEZUELOS, MANUEL	0,00	3,00	25,00	0,00	28,00
MIMON HAMED, HAMED	0,00	21,50	25,00	0,00	46,50
MORALES RIVAS, ANTONIO JOSÉ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MORENO ROMERO, MATILDE	0,00	25,00	25,00	0,00	50,00
MUDARRA CARMONA, JOSE	0,00	25,00	25,00	0,00	50,00
NAJIM BOURICH, MOHAMED	0,00	0,00	16,50	0,00	16,50
REYES JIMENEZ, MANUEL	0,00	2,50	6,38	0,00	8,88
SELLAM MOHAMED, NAJAT	0,00	1,00	20,25	2,00	23,25

De acuerdo con lo establecido en el párrafo sexto del artículo nueve de las Bases de la Convocatoria, los solicitantes con una puntuación inferior a cinco, no se integrarán en la Bolsa de Trabajo.

Igualmente, y de acuerdo con lo establecido en el párrafo séptimo del mencionado artículo nueve de las Bases, y dado que hay empate a puntuación entre varios aspirantes, el mismo se deshará conforme el criterio establecido en el mencionado apartado.